

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Édwar Rubén Montenegro Cueva, contra las empresas “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Reciclado de Materiales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Rectificar el tenor literal de la parte reseñada en el párrafo primero de los antecedentes de hecho de la presente resolución, en el sentido de que debe constar lo siguiente:

«a) Declarar a las ejecutadas “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Reciclado de Materiales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 34.548,64 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, “Desarrollo y Ejecución de Proyectos de Derribo, Sociedad Limitada”, “Sistemas Generales de Derribos, Sociedad Limitada”, “Reciclado de Materiales de Derribos, Sociedad Limitada”, y “Reciclado de Materiales de Derribo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.891/12)